

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0061-2016-INIA

Lima, **06 ABR. 2016**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0034-2016-INIA, de fecha 26 de febrero de 2016 y el Oficio N° 001/2016-INIA/RT.CAF AE.INIA, de fecha 11 de marzo de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0034-2016-INIA, de fecha 26 de febrero de 2016, se oficializó la representación de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2016-2018;

Que, a través del Oficio N° 001/2016-INIA/RT.CAF AE.INIA, de fecha 11 de marzo de 2016, los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE), solicitaron la modificación de la Resolución Jefatural señalada en el párrafo precedente, señalando la necesidad de incluir datos mínimos requeridos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), que permita la inscripción de los miembros natos y miembros representantes de los trabajadores del CAF AE INIA, Periodo 2016 – 2018;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 201.1 del artículo 201° de Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, ante lo expuesto, es necesario emitir el acto resolutorio que conlleve a la rectificación del error material contenido en la Resolución Jefatural N° 0034-2016-INIA, de fecha 26 de febrero de 2016, a fin de incluir la identificación de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE);

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones del Director General de la Oficina de Administración y el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, la omisión de los documentos nacionales de identidad de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2016-2018.

DICE:

"Artículo 1°.- Oficializar la representación de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2016-2018, a los servidores siguientes:

Titulares

- Trinidad Rodríguez Rojas
- Rubén Segura Seguil
- Vilma Violeta Pajuelo Vera

Suplentes

- Eleodoro Galoc Guivin
- Lady Margot Espinoza Valdizán
- Teodoro Saldaval Vitor"

DEBE DECIR:

"Artículo 1°.- Oficializar la representación de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - Sede Central, para el periodo correspondiente al 2016-2018, a los servidores siguientes:

Titulares

- Trinidad Rodríguez Rojas, con DNI N°15955621.
- Rubén Segura Seguil, con DNI N°06139259.
- Vilma Violeta Pajuelo Vera, con DNI N°32383810.

Suplentes

- Eleodoro Galoc Guivin, con DNI N°10780040.
- Lady Margot Espinoza Valdizán, con DNI N°07150253.
- Teodoro Saldaval Vitor, con DNI N° 07274421."



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0061-2016-INIA

- 3 -

Artículo 2°.- Manténgase vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0034-2016-INIA, de fecha 26 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al CAFAE – Sede Central, a los representantes designados y a los representantes cesados.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución el portal institucional de Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria